



AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
ALCALDIA  
SERVICIOS GENERALES

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 205/2023  
Fecha Resolución: 01/03/2023

**D.Ricardo Guerrero Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

#### APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL.

Vista la oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal, cumpliendo las previsiones del artículo 2 y disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, publicada en BOP Sevilla número 120 de 27 de Mayo de 2022.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización de una plaza vacante de personal laboral de agente de dinamización juvenil, mediante sistema de concurso, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 967/2022 de 16 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP Sevilla nº 292 de fecha 20 diciembre de 2022 y BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2022

De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de las que rigen la Convocatoria, tengo a bien dictar la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

##### ADMITIDOS:

- D. Víctor Manuel Barroso Baeza. Con DNI nº \*\*9877\*\*\*

##### EXCLUÍDOS:

-

##### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No aportación de DNI.
- 2.-No Aportación del Anexo I.
- 3.- No aportación del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 €,
- 4.- No aportación del título correspondiente exigido según las bases.
- 5.- No aportación del Anexo II
- 6.- No aportación de los méritos exigidos en la convocatoria

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la mencionada base cuarta de las que rigen la Convocatoria señalar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ésta en Boletín Oficial de la Provincia para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0W8GDM2Xam9Z+9chS8tCIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	01/03/2023 14:40:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0W8GDM2Xam9Z+9chS8tCIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0W8GDM2Xam9Z+9chS8tCIQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
ALCALDIA  
SERVICIOS GENERALES

motivado su exclusión señalándoles que si dentro de dicho plazo no subsanasen los citados defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ricardo Guerrero Muñoz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0W8GDM2Xam9Z+9chS8tCIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Guerrero Muñoz	Firmado	01/03/2023 14:40:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0W8GDM2Xam9Z+9chS8tCIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0W8GDM2Xam9Z+9chS8tCIQ==</a>		

